



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**FEBRERO DE 2020**

**19 DE FEBRERO DE 2020**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 148 .....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA .....	7
ANEXOS .....	8

## ÍNDICE DE CUADROS

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
febrero 2020

DATOS  
AL 19-02-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 148 ....	6
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN .....	7
CUADRO 3: DA 148 POR JURISDICCIÓN .....	8
CUADRO 4: DA 148 POR FINALIDAD.....	8

## INTRODUCCIÓN

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
febrero 2020

DATOS  
AL 19-02-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2º de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 148

El 19 de febrero se publicó en el Boletín Oficial la **DA 148** que implicó una compensación jurisdiccional de gastos sin modificar el gasto total. Asimismo, la modificación presupuestaria no alteró la composición de las finalidades del gasto ni el nivel de recursos, fuentes ni aplicaciones financieras estimados.

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación implicó un aumento de los créditos del Ministerio de Transporte (\$14.214 millones) que se compensaron con una reducción de igual magnitud en el Ministerio de Obras Públicas (-\$14.214 millones), mientras que en la Jefatura de Gabinete de Ministros se efectuó una compensación al interior que no implicó alteración de la Jurisdicción. A continuación se detallan las modificaciones:

- Ministerio de Transporte (\$14.214 millones) para adecuar los programas Infraestructura de Obras de Transporte (\$13.749 millones) y Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo (\$465 millones), transferidos desde la órbita del Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Obras Públicas (-\$14.214 millones), a fin de atender el incremento del Ministerio de Transporte antes mencionado.
- Jefatura de Gabinete de Ministros, aumentaron los créditos propios de la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$3.252 millones) para atender gastos de prensa y difusión de los actos de gobierno y de fortalecimiento de la gestión pública, que son compensados con la disminución de créditos de la Secretaría de Innovación Pública (-\$186 millones) y de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública (-\$3.066 millones).

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 148/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>79,0</b>
Gastos de Consumo	79,0
Remuneraciones	126,0
Bienes y Servicios	-47,0
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-79,0</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>-79,0</b>
Inversión Real Directa	-79,0
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>0</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>0</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>0</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

## VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 19/02/2020 se aprobaron 2 modificaciones presupuestarias (DA 2<sup>1</sup> y DA 148) que no implicaron aumentos ni disminuciones en el total del gasto presupuestado ni en los resultados proyectados. Asimismo, no se alteró el nivel de recursos previsto, ni las estimaciones de fuentes y aplicaciones financieras.

### CUADRO 2

#### CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	3.843.731	0
II. Gastos Corrientes	4.602.511	4.602.570	59
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-758.780</b>	<b>-758.839</b>	<b>59</b>
IV. Ingresos de Capital	126.060	126.060	0
V. Gastos de Capital	257.561	257.502	-59
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>3.969.791</b>	<b>3.969.791</b>	<b>0</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>4.860.072</b>	<b>4.860.072</b>	<b>0</b>
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	3.898.798	0
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>70.993</b>	<b>70.993</b>	<b>0</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-890.280</b>	<b>-890.280</b>	<b>0</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>5.252.756</b>	<b>5.252.756</b>	<b>0</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.362.475</b>	<b>4.362.475</b>	<b>0</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

<sup>1</sup> A través de la DA 2 se aprobó una compensación jurisdiccional que implicó la alteración del presupuesto previsto en las finalidades del gasto y en la composición de los gastos corrientes y de capital.

## ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
febrero 2020

DATOS  
AL 19-02-2020

P. 8

### CUADRO 3

#### DA 148 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 148	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.860.072</b>
Poder Legislativo Nacional	29.617			29.617
Poder Judicial de la Nación	56.679			56.679
Min. Público	20.454			20.454
Presidencia de la Nación	159.542			159.542
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438			15.438
Min. del Interior	19.121			19.121
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390			23.390
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192			24.192
Min. de Seguridad	186.669			186.669
Min. de Defensa	162.891			162.891
Min. de Economía	9.010			9.010
Min. de Desarrollo Productivo	224.528			224.528
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617			22.617
Min. de Turismo y Deportes	4.318			4.318
Min. de Transporte	50.250		14.214	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812		-14.214	110.598
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742			30.742
Min. de Educación	206.310			206.310
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618			25.618
Min. de Cultura	5.326			5.326
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628			2.066.628
Min. de Salud	73.779			73.779
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778			4.778
Min. de Desarrollo Social	93.629			93.629
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273		546
Servicio de la Deuda Pública	970.535			970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	-273		248.652

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

### CUADRO 4

#### DA 148 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 148	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.860.072</b>
Administración Gubernamental	253.821	-34		253.787
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	-239		203.055
Servicios Sociales	2.891.624	273		2.891.897
Servicios Económicos	539.763			539.763
Deuda Pública	971.570			971.570

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.





# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.  
T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)